

PLAN DE CONTINGENCIA CURSO 20-21

PLAN DE PREVENCIÓN COVID 19



7 septiembre 2020

C.R.A. VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Valdepeñas de la Sierra

19184 - GUADALAJARA

PLAN DE CONTINGENCIA CURSO 20-21

C.R.A. VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

(GUADALAJARA)

C/ Carretera de Guadalajara s/n 19184

19009749.cra@edu.jccm.es

1. INTRODUCCIÓN.

La Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por la COVID-19, determina que el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las consejerías responsables de la educación de las Comunidades Autónomas, han de diseñar planes de contingencia para responder a posibles nuevos periodos de alteración en la actividad lectiva provocada por la COVID-19.

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, establece en su artículo 9 que las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan. Así mismo, requiere la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una educación presencial de seguridad, y se observen las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

El Gobierno de Castilla-La Mancha quiere garantizar el inicio y el desarrollo del próximo curso escolar lo más normalizado posible, con una buena organización y planificación y bajo el principio de conseguir una educación presencial, anteponiendo todas las condiciones y garantías sanitarias. Para ello, deben optimizarse los espacios educativos disponibles y establecer sistemas organizativos adaptados a la realidad de cada centro educativo, dentro de un marco común de actuación (Plan de inicio de curso). De igual manera, han de establecerse planes de contingencia para tener la mejor preparación posible ante una potencial crisis sanitaria, teniendo previstas con antelación todas las actuaciones y procedimientos necesarios para proporcionar la mejor educación de calidad e inclusiva.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente el Plan de Contingencia del C.R.A. Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara) tiene como fin principal poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2020-2021 en función de la posible evolución de la COVID-19. Para ello, se parte de la definición de diferentes escenarios en los que nos podemos encontrar, de tal modo que, ante un posible brote, se puedan arbitrar medidas diferenciadas de control y seguimiento del brote y desarrollo de la actividad educativa.

JUSTIFICACIÓN

Dada la situación que se ha planteado a raíz de la declaración de la Pandemia por el COVID-19 y, tras instrucciones recibidas por parte de la Consejería, se hace necesario elaborar un plan de actuación para garantizar la asistencia del alumnado a las aulas con las máximas garantías de seguridad posible. Por ello, es imprescindible el cumplimiento de una serie de normas y protocolos establecidos para este tipo de situaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el R.D. Ley 21/2020, de 9 de junio, donde se establecen indicaciones por parte de las autoridades sanitarias estatales y autonómicas; la resolución del 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y la resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la resolución de 23/07/2020. Dentro de estas resoluciones se plantea la necesidad de establecer un plan de contingencia para responder a posibles nuevos periodos de alteración en la actividad lectiva provocada por la COVID-19.

El Plan de Contingencia tiene como fin principal poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2020-2021 en función de la posible evolución de la COVID-19. Para ello, se parte de la definición de diferentes escenarios en los que nos podemos encontrar, de tal modo que, ante un posible brote, se puedan arbitrar medidas diferenciadas de control y seguimiento del brote y desarrollo de la actividad educativa.

1. Escenario Uno: Nueva normalidad.
2. Escenario Dos: Adaptación ante una situación de control sanitario
3. Escenario Tres: No PRESENCIALIDAD

2. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS ESTABLES EN EL CENTRO.

Dadas las características, en particular ratios y matrícula de nuestro centro se define un único grupo estable de convivencia conformado por todos los alumnos del centro más los profesores que imparten docencia directa con los alumnos y alumnas.

El grupo quedaría formado de la siguiente forma:

- ✓ 1 alumno EI 3 años
- ✓ 1 alumno EI 5 años
- ✓ 1 alumna EP 2º
- ✓ 1 alumno EP 3º
- ✓ 1 alumna EP 6º
- ✓ 4 maestros/as con docencia directa en el centro
- ✓ 2 maestros/as itinerantes con las especialidades de Música y Religión.

*Para la formación del Grupo de Convivencia Estable hemos acordado que el grupo se forma por los 5 alumnos/as y los 4 docentes asignados al C.R. A. Valdepeñas de la Sierra de manera exclusiva, de manera que los maestros/as itinerantes impartirán clases on-line con apoyo de los docentes del centro de manera que no se rompa dicho grupo ya que ambos imparten clase en el CEIP García Lorca de Uceda por lo que no se darían las condiciones necesarias para la formación de un Grupo de Convivencia Estable si impartiesen clase presencial en el centro.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las instrucciones recogidas en la **Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, se establece que:

“Los centros educativos establecerán grupos de convivencia estables en las etapas de Educación Infantil y en 1º y 2º de Educación Primaria, así como en los Centros de Educación Especial que permitan, en caso de que se produzcan contagios, tener definida la trazabilidad para proceder al aislamiento preventivo. En los niveles educativos superiores a 1º y 2º de Educación Primaria el alumnado podrá así mismo organizarse en grupos de convivencia estable en la medida de lo posible. Se intentará que imparta docencia en esos grupos el menor número de profesores, para ello se podrá tener en cuenta todas las habilitaciones con que cuenta el profesorado que compone el claustro del centro.”

En los grupos de convivencia estables no se aplicarán criterios de limitación de distancias. Se debe garantizar la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro.

Estos grupos de convivencia estables estarán compuestos por el alumnado del grupo, el tutor/a del mismo y el menor número posible de especialistas. En los grupos estables no es necesario cumplir con la restricción de la separación interpersonal.

El uso de mascarillas será el que defina la autoridad sanitaria en cada momento.

Se reducirá al máximo las personas que trabajen con el grupo de convivencia estable, posibilitando a los centros, dentro de su autonomía, a la flexibilización del currículo y a la innovación curricular para reducir el número de personas que imparten docencia en estos grupos de convivencia estable.

Fuera de estos grupos deberá cumplirse con la medida de mantenimiento de distancia interpersonal y, cuando no sea posible, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos previstos en el Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio.

En los grupos de convivencia estables, sus miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. Esta alternativa, además posibilitará un rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

Se recomienda establecer un momento diferenciado de recreo y delimitación de espacio de juego dentro del mismo.

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS

A) Escenario 1: NUEVA NORMALIDAD

En el plan de inicio de curso se recogen las medidas generales de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 y las medidas organizativas generales para la reapertura y funcionamiento del centro y ha sido elaborado partiendo de las instrucciones sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el Plan de Inicio del curso 2020-2021 ya remitidas.

El Plan de Inicio de curso deberá ser conocido por la comunidad educativa. Para ello, se establece un procedimiento de difusión e información. En el centro se llevarán a cabo sesiones informativas sobre el plan tanto con el alumnado como con las familias, tanto al inicio de curso como a lo largo del mismo, incidiendo en las reglas higiénico-sanitarias que deben cumplir en la actividad cotidiana en sus clases. Para ello, utilizarán los recursos e indicaciones elaborados por las autoridades sanitarias o educativas que se establezcan en cada momento.

El C.R.A VALDEPEÑAS DE LA SIERRA desarrollará las orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para este escenario, que serán:

- Durante el primer mes se crearán cuentas de correo electrónico para alumnado y familias que no la tengan para que se familiaricen con el uso de plataformas telemáticas de manera cotidiana; de esta manera trabajaremos la competencia digital a la vez que preparamos al alumnado para una posible situación de semipresencialidad o educación a distancia. Esto va a permitir a los docentes una mayor individualización de la educación que se ofrece al alumnado permitiendo ajustarse a las necesidades de cada uno.
- Orientaciones recogidas en la propuesta curricular del centro.

En este escenario se garantiza la actividad lectiva presencial de todo el alumnado y se mantiene la jornada habitual de los centros con las modificaciones concretas recogidas en el plan de inicio de curso, junto con el servicio complementario de transporte.

LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Para minimizar al máximo el riesgo de contagio y posible brote de la enfermedad, el centro ha realizado la reorganización de los espacios disponibles, garantizando la distancia mínima de seguridad entre puestos escolares de 1,5 metros distancia así como indicando de que peculiaridad de nuestro grupo mixto de educación infantil y primaria hace difícil que durante toda la jornada se cumpla con esa distancia pese a tener indicados en el aula los espacios diferenciados.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS

Las entradas y salidas quedan organizada conforme a los horarios de 9:00 a 13:00 en horario de septiembre-junio y de 9:00 a 14:00 en horario de octubre-mayo. Estas se harán de forma ordenada e individual en la única entrada del centro cumpliendo con la señalización de separación de seguridad.

- **Todos los alumnos/as esperarán en la puerta principal acompañados de sus familiares** para ayudar, agilizar la entrada y controlar y supervisar el comportamiento y respeto de las medidas de distanciamiento social en la fila hasta que el tutor tome la temperatura del alumnado.
- Los familiares no podrán acceder al interior del edificio, sólo ayudarán a los menores a posicionarse en la fila respetando la distancia de seguridad.
- Se tomará la temperatura antes de entrar en el edificio y a lo largo de la mañana, si fuera necesario.
- En el caso de que algún alumno presente fiebre alta no podrá acceder al edificio y se pedirá a sus familiares que lo lleven a su domicilio.
- **Al término de la jornada**, los alumnos saldrán del centro educativo en fila, acompañados por sus profesores. **Los familiares esperarán a sus hijos fuera del recinto escolar.**
- En el centro se colocará la señalización que sea necesaria y favorezca el cumplimiento de las medidas de seguridad.

ORGANIZACIÓN DE LOS PATIOS DE RECREO

Como norma general, en ambas etapas educativas (infantil y primaria), los alumnos no podrán traer juguetes, balones de fútbol ni ningún objeto que puedan compartir. Se

compartirá el patio por todo el alumnado del centro.

DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO

Los accesos y espacios comunes tendrán la señalización que facilite el cumplimiento de las distancias de seguridad respetando el metro y medio de distancia con la persona que nos precede.

ORGANIZACIÓN DEL AULA

- Se establece un **“Grupo estable de convivencia” desde El 3 años hasta 6º de Primaria dado el alumnado del centro**. Éstos son definidos como “el grupo-clase o agrupación de alumnos de distintos niveles, en los que los alumnos no es necesario que guarden la distancia de seguridad de manera estricta”.
- El alumnado de El no tiene la obligación de llevar mascarilla pero sí que será recomendable su uso ya que comparten espacio con el resto de alumnado y profesorado.
- Como norma general, no se podrá cambiar la distribución de los pupitres ni los puestos de los alumnos dentro del aula a lo largo de la jornada.
- Dentro del aula, los alumnos estarán separados entre sí por un metro y medio de distancia en los puestos de trabajo.
- El aula tiene señalizados y diferenciados los espacios grupales así como los específicos de Educación Infantil y Educación Primaria para garantizar las distancias de seguridad en la mayor medida posible.
- **El uso de mascarilla es obligatorio para todos los alumnos de 1º a 6º y para el resto del personal** dentro del centro (maestros, fisioterapeuta, cuidadoras de comedor, etc.).
- Dentro del aula, las mochilas se colocarán a la izquierda o derecha del pupitre dejando espacio para el movimiento de las personas. Se recomienda el uso de mochila de colgar frente a las de carro.
- Los abrigos y otras prendas de vestir se colocarán en el respaldo de la silla de cada alumno, evitando el uso de las perchas salvo en el caso del alumnado de infantil que usará las perchas de la entrada del centro.
- Las clases se ventilarán en cada sesión durante 10 minutos, siempre que las condiciones climatológicas lo permitan.
- Se fomentará el uso de los espacios al aire libre.

ORGANIZACIÓN DE LOS ASEOS

- Para ir a los servicios, siempre se debe contar con autorización del profesor al cargo de la clase. En ningún caso podrá autorizarse más de una persona cada vez.

- Antes y después de usar el aseo se lavarán las manos con agua y jabón.
- Se recomienda no beber directamente agua del grifo, por lo que **los alumnos deberán traer una botella de agua de uso exclusivamente personal.**
- Sólo existe un aseo en el centro de uso común para profesorado y alumnado.

ASAMBLEAS Y REUNIONES

- Las reuniones de claustro, sesiones de evaluación y consejo escolar se llevarán a cabo en instalaciones del centro en las que se cumpla con la distancia de seguridad. Se fomentará al mismo tiempo el uso de plataformas digitales cuando sea necesario (Teams, Meet, Hangouts)
- Las reuniones de padres se llevarán en espacios donde se cumplan las distancias de seguridad así como en espacios exteriores cuando se considere; también se podrá optar por plataformas digitales a tal efecto, tales como Microsoft Teams dentro del entorno educativo o cualquier otra plataforma que se considere oportuna.

EVENTOS Y CELEBRACIONES

- De momento todo este tipo de eventos quedan suspendidos por no poder garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.
- Si se celebre alguna actividad complementaria en el centro, se arbitrará la manera adecuada para su realización conforme a la normativa vigente.

ENTRADA DE LAS FAMILIAS AL CENTRO

- Queda prohibida la entrada al recinto escolar de cualquier persona ajena a los componentes del entorno educativo sin previa cita o autorización expresa por parte del profesorado.
- **Ninguna persona podrá acceder al centro sin llevar puesta una mascarilla protectora.**
- La entrada de los familiares al centro será por la puerta principal del edificio, que estará cerrada durante la jornada escolar.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

HIGIENE DE MANOS

- Se realizará la higiene de manos de forma frecuente y meticulosa con agua y jabón y, si no fuera posible, con gel hidroalcohólico. En el centro fomentaremos el uso de agua y jabón siempre que sea posible para no exponer al alumnado al uso excesivo de hidrogeles.
- La desinfección de manos se hará al inicio de la jornada escolar, antes y después de ingerir cualquier alimento, antes y después del período de recreo y antes y después de realizar educación física o cualquier actividad que implique la manipulación de objetos diferentes a los de uso personal.

- A pesar de la existencia de dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las aulas y jabón, tanto en aulas como en aseos, se recomienda que **los alumnos traigan un bote con gel de manos de uso personal**.



?

- Al estornudar o toser, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca para evitar la transmisión (etiqueta respiratoria).
- Los **alumnos deberán traer de casa un paquete con pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y se tirarán a la papelera tras su uso.



USO DE MASCARILLAS

- El uso de mascarilla es obligatorio.
- La mascarilla estará homologada y será reemplazada por una nueva cada día o se utilizarán mascarillas higiénicas reutilizables.
- Las mascarillas higiénicas son un tipo de mascarillas útiles para disminuir el riesgo de contagio por el SARS-CoV-2; tienen utilidad de protección para quien las lleva y para las personas del entorno ya que limita la emisión y entrada de gotas respiratorias. Al igual que otros tipos de mascarilla, cubren la boca, la nariz y la barbilla y suelen estar compuestas por una o varias capas de material textil. Pueden ser reutilizables. Se recomienda su uso cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 2 metros en espacios cerrados abiertos al público, en espacios al aire libre o en la vía pública.
- Las mascarillas quirúrgicas serán de un solo uso teniendo en cuenta que este no debe exceder de 4 horas.
- Todos los alumnos de educación primaria deberán traer dos mascarillas para la jornada escolar. Una mascarilla destinada a ponerse cuando accedan al entorno escolar, y otra en la mochila para aquellos casos de pérdida, deterioro u olvido.
- La mascarilla de repuesto se llevará en un sobre o bolsa hermética debidamente etiquetada.
- Aquellos alumnos que no traigan mascarilla no podrán acceder al centro educativo.
- En el caso de educación infantil, aunque la mascarilla no es obligatoria, se recomienda su uso dentro del entorno educativo.

LIMPIEZA DEL CENTRO

- **Limpieza diaria.** El personal del Ayuntamiento de la localidad hará una limpieza diaria del centro escolar con los medios y productos homologados que permiten la limpieza y desinfección de los distintos materiales y espacios, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

LOCALIZACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS

Frente a una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo debe seguirse el siguiente protocolo:

- No asistirán al centro aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con algunas personas con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se le llevará a un espacio separado, denominado como **sala de gestión de casos** (aula de usos múltiples) que será de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado, (esta última también se colocará un Equipo de Protección Individual), y se contactará con la familia.
- Se llamará al Consultorio médico de la Localidad o al Centro de salud de Atención Primaria de la localidad de “El Casar” y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
- Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19 y no asistir al centro educativo hasta que no hubiera confirmada una alta médica.
- Si la sintomatología comienza fuera del horario escolar o en días sin actividad lectiva, la familia o persona con síntomas tiene la obligación de ponerse en contacto con su servicio de salud, así como comunicarlo de inmediato al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

B) Escenario 2: ADAPTACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CONTROL SANITARIO

La activación del escenario 2 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer. Cuando en el centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente).

En el centro se realizará la identificación de sospecha de afectados o detección.

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en un centro educativo. La atención educativa presencial

continúa siendo el modelo básico, que se complementa con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa. Se podrán establecer medidas específicas en función de las directrices que remita la Administración.

Se reforzará el bloqueo de los sectores en los que se ha dividido el centro y las enseñanzas, pudiendo limitar o suprimir la carga horaria de determinadas materias, nunca las troncales y obligatorias, en nuestro caso al tratarse de TODO EL CENTRO COMO un GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE no existe tal situación de bloqueo por sectores y afectarán a todo el centro las modificaciones que la Administración considere necesarias.

En nuestro centro sólo se da una situación para esta situación en el caso de alumnos/as infectados o en aislamiento por una situación de contagio fuera del centro o que padezcan una enfermedad duradera, en cuyo caso se les atenderá en la modalidad no presencial.

Medios de información y Comunicación con alumnado y familias que se van a emplear

- Desde dirección para todas las familias y para información de carácter general se utilizará el correo electrónico, Papas 2.0, listas de difusión y otras herramientas y softwares telemáticos ofertados por la administración y otros.
- Cada tutor/a tendrá contacto por correo electrónico y vía telefónica con las familias para información y seguimiento del alumnado.
- Creación de un grupo mediante medios telemáticos convencionales u ofertados por la administración.

Recursos educativos y herramientas digitales.

Se utilizarán herramientas digitales y plataformas además del uso de los libros de texto del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa. Referido al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.

Modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial,

Contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.

- Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
- Sistemas de seguimiento del alumnado.
- Metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo. Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación horizontal y no sólo la coordinación vertical en los claustros.

C) Escenario 3. NO PRESENCIALIDAD

Suspensión de la actividad lectiva presencial del centro. La activación del escenario 3 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer. Ante este escenario, se implantará un sistema de educación no presencial de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en las programaciones didácticas.

- Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear con las familias y el alumnado: preferiblemente Papas 2.0., pero también otros medios de manera que se asegure la información y comunicación con las familias.

- **Se empleará la plataforma Papas 2.0. para la comunicación con las familias del alumnado**, preferentemente canalizando todo a través de la figura del tutor como elemento facilitador para los padres, madres o tutores legales.
- Se utilizarán los medios informáticos, los libros de texto y materiales adicionales como recursos educativos.
- **Préstamo de equipos:** Aquel alumno que no disponga de material informático, el centro pondrá a su disposición, en régimen de préstamo, un dispositivo tecnológico, dando prioridad al alumnado de Educación Primaria. Aquellas familias que no dispongan de medios informáticos para la modalidad de enseñanza no presencial, deberá comunicarlo al centro para que, con la dotación de recursos del mismo, se pueda subsanar la brecha digital.
- **Herramientas digitales:** se hará uso de la **Plataforma educativa de Castilla-La Mancha**.
- **Programación y secuenciación de contenidos.** En este tipo de formación, se reprogramarán y se tendrán en cuenta los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar.
- **Actividades y tareas.** Se realizará una temporización común de actividades por cada grupo-aula, tomando en consideración los distintos ritmos de aprendizaje y se reducirá la carga de las mismas. El envío de tareas se canalizará a través de la figura del tutor de referencia y los co-tutores asegurando el seguimiento diario del alumnado.
- **Seguimiento del alumnado.** Los diferentes miembros que componen el equipo docente de cada curso, mantendrán un contacto directo con los alumnos a través de la Plataforma educativa de Castilla-La Mancha.
- Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
- Metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo. Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación horizontal y no sólo la coordinación vertical en los claustros.

****PLAN DE INICIO DE CURSO**

Los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional han establecido un documento que recoge un conjunto de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Este conjunto de medidas serán las pautas para el Plan de Inicio del curso 2020-2021 del C.R.A. Valdepeñas de la Sierra, en Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara).

El documento pretende establecer una vuelta a la escuela en septiembre, segura, saludable y sostenible.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita:

1. *Establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia.*
2. *Cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.*

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para el COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Las medidas aquí contempladas deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control del COVID-19.

El Plan de Inicio de Curso será informado al Claustro y Consejo Escolar y será aprobado por la dirección del centro antes del comienzo de la actividad lectiva.

El Responsable de Riesgos Laborales del centro será el responsable de la ejecución y correcto desarrollo del presente plan para lo que contará con la colaboración del equipo docente y en particular de la dirección del centro.

El Consejo Escolar del centro actuará como “Equipo COVID-19” se encargará de:

- ✓ Garantizar el cumplimiento de los principios básicos del Plan
- ✓ Informar a la comunidad educativa de su implementación.

El personal y usuarios del centro que acuda al mismo en el curso 2020 - 2021, debe ser informado de que, si acude a un centro docente, asume un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro.

Si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumplieran o cumplieren con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios.

OBJETIVOS DEL PLAN.

- 1) *Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.*
- 2) *Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.*

El Plan de inicio de curso 2020-2021 del C.R.A. VALDEPEÑAS DE LA SIERRA se basa en los siguientes principios:

PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN
DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN EN C.R.A. VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Se establecen como principios básicos del Plan de inicio de curso del CEIP La Cobatilla para la prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 los siguientes:

- ✓ *La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia determinados por las aulas.*
- ✓ *La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la etiqueta respiratoria.*
- ✓ *La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.*
- ✓ *Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso*